



4258

DECRETO: N° _____ /

TEMUCO, 29 DIC. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4.089 del 14.12.15, que aprueba el Presupuesto de gastos del Departamento de Salud Municipal, para el año 2016.
2. Lo dispuesto en la Ley 19.886 de 30.06.2003 Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios Ley de Compras Públicas.
3. Lo dispuesto en la Ley 19.880 de procedimientos administrativos.
4. La solicitud chilecompra N°461 del 29.07.2016, que aprueba las bases administrativas (B.A) y especificaciones Técnicas (E.T) para llamado a Propuesta Pública "Adquisición de implementos para la unidad de Promoción, plan trienal de promoción de la salud", ID5061-170-L116.
5. El Decreto de adjudicación N°1455 24.08.2016, que aprueba la adjudicación de la Propuesta Pública "Adquisición de implementos para la unidad de Promoción", ID5061-170-L116, adjunto al presente Decreto.
6. La aceptación de la orden de compra ID5061-896-SE16 el día 31.08.2016 por Mauricio Allendes.
7. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que teniendo en referencia el informe de recepción de los bebederos de pedestal y bicicletero de acero, correspondiente a la propuesta publica ID5061-170-L116, orden de compra ID5061-896-SE16, enviada a proveedor el 31.08.2016.
2. Que se solicitó la entrega de productos vía telefónica y correos electrónicos una vez emitida la orden de compra.
3. Que la entrega de los productos es en Aldunate N°51, informado en bases de licitación ID5061-170-L116 y respectiva orden de compra ID5061-896-SE16.
4. Que proveedor no despacha los productos en dirección establecida en bases de licitación y orden de compra, lo despacha a bodega trasportes ECOEX.
5. El retiro de los productos el 25.10.2016 y se solicitó respectiva factura para gestionar documentación.
6. Que Sra. Marcela Roco Aravena, jefa unidad de Promoción en salud del departamento de salud, es quien solicita los productos he informa recepción conforme de los productos el día miércoles 26.10.2016.
7. Que, en contenido de las bases N°9, Requerimientos técnicos y otras cláusulas en los antecedentes administrativos de la licitación. Condiciones de entrega, se establece que solo se consideraran las ofertas completas.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

8. Que, en contenido de las bases N°9, Requerimientos técnicos y otras cláusulas de antecedentes administrativos de la licitación. Multas, se establece que el no cumplimiento en el plazo de entrega de bienes o servicios será causal de una multa del 1% diario de atraso del valor neto de la adquisición.

9. Que de acuerdo a lo señalado en la ley 19.880, en todo procedimiento administrativo deben observarse los principios de celeridad, economía procedimental y no formalización.

10. Que el proveedor en su oferta estableció un plazo de entrega de 2 días hábiles.

11. Que el administrativo de la unidad de adquisiciones, se comunicó en reiteradas ocasiones con proveedor, solicitando el despacho de los productos.

12. Que el proveedor no ha dado cumplimiento al plazo de entrega establecido desde el 02.09.2016 hasta el 25.10.2016, fecha con recepción del 100 % de los productos, cumpliendo un total de 34 días hábiles de atraso.

DECRETO:

1. Procédase a aplicar una multa de \$169.527.- Al proveedor MAURICIO LEANDRO ALLENDES CASTILLO, RUT correspondiente a treinta y cuatro días de atraso en la entrega total y satisfactoria de 3 bebederos de pedestal y 1 bicicletero de acero, por un monto de \$600.587 neto adjudicado.

2. Que, en el punto N°1 la aplicación de multa las cuales fueron calculadas del 1% diario de descuento del valor neto adjudicado y aplicando al saldo de este hasta llegar a los treinta y cuatro días.

3. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio personalmente o por cedula a la empresa MAURICIO LEANDRO ALLENDES CASTILLO, RUT con Domicilio en por el Señor Secretario Municipal.

4. Otórguese a la empresa MAURICIO LEANDRO ALLENDES CASTILLO, un plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de notificación del presente decreto, para presentar sus descargos y apelación.

5. El cobro de dicha multa procederá en Decreto de Pago, inmediatamente siguiente a la fecha de cumplimiento de los plazos legales decididos por el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CYF/MSR/LDE.
DISTRIBUCION

- Dirección de Control Interno
- Secretario Municipal.
- Depto. Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Adquisiciones Salud
- Depto. de Salud
- Proveedor: Mauricio Leandro Allendes Castillo.
- Of. Partes Municipalidad de Temuco.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



CALCULO DESCUENTO DIARIO

% descuento	1%
Dia de atraso	1

Nº Dias	Saldo Neto	Descuento Diario
1	600.587	6.006
2	594.581	5.946
3	588.635	5.886
4	582.749	5.827
5	576.921	5.769
6	571.152	5.712
7	565.441	5.654
8	559.786	5.598
9	554.188	5.542
10	548.647	5.486
11	543.160	5.432
12	537.729	5.377
13	532.351	5.324
14	527.028	5.270
15	521.757	5.218
16	516.540	5.165
17	511.374	5.114
18	506.261	5.063
19	501.198	5.012
20	496.186	4.962
21	491.224	4.912
22	486.312	4.863
23	481.449	4.814
24	476.634	4.766
25	471.868	4.719
26	467.149	4.671
27	462.478	4.625
28	457.853	4.579
29	453.275	4.533
30	448.742	4.487
31	444.254	4.443
32	439.812	4.398
33	435.414	4.354
34	431.060	

Acceptada	31/08/2016	2 Días Habiles
Entrega	02/09/2016	

Entrega final	25/10/2016	34 Días Habiles (Atraso)
---------------	------------	-----------------------------

DIAS DE ATRASO	
MES	DIAS
SEPTIEMBRE	19
OCTUBRE	15

TOTAL	34
--------------	-----------

VALORES DE FACTURA

Nº FACTURA	143
NETO	600.587
IVA	114.112
TOTAL	714.699

SALDO NETO FINAL
431.060

TOTAL A PAGAR

Nº FACTURA	8303
NETO	431.060
IVA	114.112
TOTAL	545.171

MULTA
169.527

jueves, 1 de diciembre de 2016

Luis Campos Escobar
Jefe Unidad de Adquisiciones
Departamento de salud